

**AUTORIZASE LA DEVOLUCION DE DINERO A LA
SR. JORGE ESPINOZA CAVIERES**

DECRETO N°9821/2023.-

ARICA, 05 de octubre del 2023.

VISTOS:

Estos antecedentes, Certificado N°685 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 31.08.2023, Ordinario N°2469 de la Dirección de Obras Municipales de fecha 28.08.2023, Boletín N°7132452 de fecha 09.08.2023, Ley N°2340, publicada el 26 de enero de 2023, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público del año 2023, Decreto Alcaldicio N°10840 de fecha 22 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Arica para el año 2023, las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por Ley N°19.602

CONSIDERANDO:

Que, a través del Ordinario N°2469 de fecha 29/08/2023 de la Dirección de Obras Municipales, solicita la devolución de dinero al Sr. Jorge Espinoza Cavieres por la suma de \$944.007.-, por un error de cálculo de permiso de edificación ubicado en Calle Rafael Sotomayor N°695, se cobró de manera involuntaria el derecho total de la ampliación y alteración, según folio N°7132452 fecha 09.08.2023.

Con Certificado N°685 de fecha 31 de agosto 2023 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, certifica que los recursos ingresaron a través del Boletín N° 7132452 de fecha 09 de agosto del 2023.

DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de dinero al **SR. JORGE ESPINOZA CAVIERES**, Rut [REDACTED], debido a que ingresaron a las arcas municipales, correspondiente al folio N°7132452, por el monto total de \$944.007.-

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el ajuste correspondiente rebajando las partidas de ingreso que afectará las recaudaciones en comento.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Control Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL
GER/CDR/CCG/NAC/ERCH/Hc.



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA